



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2008 011- 3 /

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **ALEJANDRO ORREGO ROLDÁN**, a contar del 31 de diciembre de 2007, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C071360 que mantenía en la Dirección de Servicios; lo informado por el citado Organismo en Nota DIR.SERV. 592-2007 de fecha 13 de diciembre de 2007; lo establecido en los artículos 76 y 77 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 31 de diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Sr. **ALEJANDRO ORREGO ROLDÁN**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° C071360 que mantenía en la Dirección de Servicios.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Orrego Roldán, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° C071360, se reducen a \$4.303.699.-

2. El Director de Servicios comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Director de Servicios; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de enero de 2008.

ALBERTO LARRAIN PRAT
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS